REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

San Rafael, 25 de noviembre de 2009

VISTO la Resolución del Rectorado N° 1.842/2009, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se efectuó compensación de crédito en el presupuesto de la Universidad, para el ejercicio 2009.

Que lo establecido en la mencionada Resolución se efectuó ad-referéndum del Consejo Superior.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución del Rectorado N° 1.842/2009 mediante la cual se efectuó una compensación de créditos en el presupuesto de la Universidad, para el ejercicio 2009.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1.499/2009

U.T.N.

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR